



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICON/DAF/XLE/cac.

16 SEP 2015

PUENTE ALTO,

1480

Ex. N° _____/VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, Ley sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: - La solicitud de I.O.P. N°1624061, de fecha 02/09/2015, presentada por doña Nathalie Acevedo Z., quien solicita permiso para instalar una fonda en la Capilla Inmaculada Concepción, ubicada en Camino Internacional N°1381, Villa Mirador Del Maipo autorización para realizar actividades relacionadas con la celebración de Fiestas Patrias.

En virtud de las facultades otorgadas a los Municipios para autorizar permisos durante el período de celebración de Fiestas Patrias.

Memorándum N°178, con V°B° del Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

Decreto Exento N°1441, de fecha 8 de Septiembre de 2015, que autoriza la celebración del mes de la Chilenidad.

DECRETO:

AUTORIZASE a "Capilla Inmaculada Concepción de Santa María Virgen" a realizar una fonda con expendio y consumo de alcohol (vino, chicha y cerveza), los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, en Camino Internacional N°1381, Villa Mirador Del Maipo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE